



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

VISTO la Resolución N° 894/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Lic. Carolina AQUINO MACHADO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Dea. Juan Manuel MENAZZI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “La incidencia del problema de la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género: un análisis en el curso de licenciatura en educación física”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Jorge JURADO, la Dra. Alicia PALERMO y la Mg. Clara Beatriz BRAVIN, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'Q' or similar.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "La incidencia del problema de la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género: un análisis en el curso de licenciatura en educación física" presentada por la Lic. Carolina AQUINO MACHADO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Jorge JURADO, la Dra. Alicia PALERMO y la Mg. Clara Beatriz BRAVIN.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, stylized handwritten mark or signature.

RESOLUCIÓN N° 987/2014

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature in black ink.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior